

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: NOTIFICACIÓN DECRETO PLENO 30 .06.23 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HXVRI-160LN-7R3UN</b> Fecha de emisión: <b>29 de Junio de 2023 a las 14:12:36</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 29/06/2023 14:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/06/2023 14:11



**Ayuntamiento de Alcorcón**  
(Secretaría General del Pleno)

## **NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA**

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha 29 de junio de 2023 y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

### **"DECRETO DE CONVOCATORIA**

#### **SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 30 DE JUNIO 2023 (11/2023)**

*En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.*

#### **VENGO A DECRETAR**

**LA CONVOCATORIA de Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno del Ayuntamiento que deberá celebrarse en la Sala de Reuniones de la primera planta de esta Casa Consistorial el día 30 de junio de 2023, a las 10:00 horas, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente Orden del Día:**

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1/65/23.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.*
- 2/66/23.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.*
- 3/67/23.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA RELATIVA A LA PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.*
- 4/68/23.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO.*
- 5/69/23.- NÚMERO Y NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ALCORCÓN" (IMEPE), LA FUNDACION HOSPITAL DE ALCORCON Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR PARA EL ESTABLECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS.*

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: NOTIFICACIÓN DECRETO PLENO 30 .06.23 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HXVRI-160LN-7R3UN</b> Fecha de emisión: <b>29 de Junio de 2023 a las 14:12:36</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 29/06/2023 14:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/06/2023 14:11



**Ayuntamiento de Alcorcón**

**(Secretaría General del Pleno)**

*6/70/23.- RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.*

*7/71/23.- DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES POR SU VINCULACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO O CON LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A.U.*

*8/72/23.- FIJACIÓN DEL NÚMERO DE INICIATIVAS A PRESENTAR POR LOS GRUPOS POLÍTICOS AL PLENO MUNICIPAL.*

*9/73/23.- DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDESA EN MATERIA DE: NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDESA, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ESTRUCTURACIÓN DE ÁREAS DE GOBIERNO Y DELEGACIONES.*

*Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.*

*Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.*

*En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO (en su parte superior derecha), de lo que, como Secretario General del Pleno, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo".*

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sírvase firmar el recibí de la presente.